



**BASES
DE LA PRIMERA CONVOCATORIA
2019
DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN A PARTIR DE
FONDOS CONCURSABLES**

2019

 UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 2 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

CONTENIDO

I.	FINALIDAD.....	4
II.	BASE LEGAL.....	4
III.	ALCANCE.....	4
IV.	CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.....	4
V.	PRIORIDADES DEL CONCURSO.....	5
VI.	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN.....	5
7.	FINANCIAMIENTO.....	6
8.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN.....	8
9.	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS FINANCIABLES.....	9
9.1.	Pre selección por cumplimiento de requisitos.....	9
9.2.	Evaluación de la Originalidad de las propuestas.....	9
9.3.	Análisis y calificación de la propuesta.....	9
9.4.	Evaluación del Comité de Ética para la investigación.....	10
9.5.	Selección de propuestas ganadoras.....	10
9.6.	Comunicación de resultados del concurso.....	10
10.	REGISTRO Y CODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS.....	10
11.	RESPONSABILIDADES DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL.....	10
12.	MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION.....	11
13.	INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACION.....	11
14.	PRODUCTOS FINALES DE LA INVESTIGACION.....	12
15.	CANCELACION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION.....	12
16.	SANCIONES.....	13
17.	CONSULTAS.....	13
	ANEXOS.....	14
	ANEXO A: GUIA PARA LA PREPARACION DEL PROTOCOLO DE PROYECTO DE INVESTIGACION.....	15
	ANEXO B: PROYECTO DE INVESTIGACION.....	21
	ANEXO C: EMORANDUM DE INTERES Y SUMISIÓN DE PROPUESTA DE INVESTIGACION.....	28
	ANEXO D: DECLARACIÓN JURADA DEL EQUIPO DE INVESTIGADORES.....	29
	ANEXO E: DECLARACIÓN DE COMPROMISO ÉTICOS.....	30
	ANEXO F: DECLARACION JURADA DEL TESISISTA.....	31
	ANEXO G: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.....	32

 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 3 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

ANEXO H: FORMATO DE INFORME DE AVANCE TECNICO-FINANCIERO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	33
ANEXO I: INFORME DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	37
ANEXO J: FORMATO DE INFORME FINAL DE INVESTIGACION.....	40
ANEXO K	42
ANEXO L (OPCIONAL).....	44
TABLAS	45
TABLA 1	46
Cartilla de Verificación de pre - requisitos.....	46
TABLA 2	47
Cartilla de Evaluación del Comité Técnico Consultivo de Apoyo a la Investigación.....	47

	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 4 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

I. FINALIDAD

Promover la investigación entre los docentes de la Universidad Alas Peruanas, en pos de la generación de nuevos conocimientos e innovaciones tecnológicas para el período 2019.

II. BASE LEGAL

1. Ley Universitaria N° 30220.
2. Estatuto
3. Reglamento de Investigación
4. Código de Ética para la investigación
5. Directiva para el registro, aprobación y seguimiento de proyectos de investigación de docentes a partir de fondos concursables
6. Normas Generales sobre la Propiedad Intelectual

III. ALCANCE

Pueden participar todos los docentes a tiempo completo, involucrados en actividades de investigación, desarrollo e innovación de la Universidad Alas Peruanas en Lima y sus Filiales.

IV. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDADES	PLAZOS
Apertura de la Convocatoria	20 de marzo
Publicación de las bases del concurso de proyectos de investigación de docentes a partir de fondos concursables 2019	20 de marzo
Recepción de las propuestas de investigación	01 de abril Las propuestas serán remitidas al correo investigacion@uap.edu.pe
Termino de recepción de las propuestas de investigación.	22 de abril
Evaluación y selección de proyectos de investigación.	17 de mayo
Envío de resultados a la Dirección de Investigación	20 de mayo
Publicación de resultados	27 de mayo

 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 5 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

V. PRIORIDADES DEL CONCURSO

Todas las postulaciones al concurso deben estar enmarcadas dentro de las líneas de investigación prioritarias institucionales, las cuales se listan a continuación:

- Promoción del desarrollo y de la equidad socio-económica
- Salud, bienestar, biotecnología y bioética
- Desarrollo de una educación de calidad conectada al empleo y el servicio a la sociedad
- Uso de alternativas energéticas no contaminantes y renovables
- Emprendimiento e innovación industrial y empresarial
- Paz, justicia y fortalecimiento institucional
- Producción ambientalmente responsable de recursos y alimentos inocuos
- Desarrollo de estrategias para contrarrestar los efectos del cambio climático
- Fortalecimiento de la formación técnico-profesional en conexión al trabajo y el crecimiento socio-económico

VI. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

La conformación de los equipos de investigación deberá ser obligatoriamente **multidisciplinaria** y de la siguiente manera:

6.1. Investigador Principal (IP):

El **IP** es un docente investigador que tiene la experiencia y capacidades para liderar un equipo de investigación en un área del conocimiento determinada y que para efectos de la convocatoria debe acreditar su experiencia profesional y científica en el CTI Vitae (antes DINA) consignando, por lo menos:

- 6.1.1. Grado de Doctor o Maestro.
- 6.1.2. Docente a tiempo completo ordinario o con contrato vigente con la UAP.
- 6.1.3. Una (01) publicación, en una revista científica o experiencia desarrollando proyectos de investigación, relacionada a la línea de investigación a la que postula. Sólo se permitirá un IP por proyecto y el mismo IP sólo podrá someter hasta dos (02) postulaciones en la misma convocatoria. Los IPs pueden tener como máximo dos (02) proyectos subvencionados en ejecución.
- 6.1.4. El IP es responsable, ante la DI, por la concepción y diseño de la propuesta, la conducción de las actividades, así como del análisis e interpretación de los datos y de la redacción de los informes parciales y final de la investigación.

 UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 6 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

6.1.5. Administrativamente, es el responsable, ante la Universidad, del correcto uso de los recursos financieros que se le asignen.

6.2. **Co-investigadores (Col):**

Son investigadores, docentes a tiempo parcial o completo; o profesionales expertos que trabajan en otras instituciones nacionales o extranjeras, públicas o privadas, cuya experiencia y participación en el equipo lo enriquece en su calidad investigativa, y agrega valor a las capacidades profesionales o materiales del equipo de trabajo.

6.3. **Tesista o estudiantes de la UAP de los niveles de pregrado y/o posgrado:**

El equipo de investigación debe **contar obligatoriamente** con la participación de al menos un (01) **Tesista**, (que no supere los tres (03) años de haber concluido sus estudios) o de al menos (01) **Estudiantes** (a partir del sexto ciclo). Se exceptúan de esta exigencia a los tesistas o estudiantes procedentes de universidades nacionales o extranjeras con quienes la UAP mantenga convenio vigente.

7. FINANCIAMIENTO

El financiamiento que se otorgue se usará para gastos de orden operativo (insumos, reactivos, materiales no recuperables, viajes, servicios, etc.) o para la adquisición de bienes que mejoren o enriquezcan la capacidad física instalada de los laboratorios o espacios de trabajo del equipo de investigación (equipo de laboratorio, utensilios, mobiliario, equipo de campo, etc). Toda la adquisición de bienes se hará a través de la Oficina de Contabilidad de la Universidad, y siguiendo los procedimientos que esta oficina tiene ya establecidos. Cualquier bien de capital, principalmente equipos, que se adquiera con fondos asignados por esta convocatoria es de propiedad de la Universidad y estará a disposición del IP y su equipo el tiempo que dure la investigación. Terminada ésta, pasan a ser administrados por la UAP.

7.1. **Plazo y monto**

El plazo máximo de ejecución para los proyectos para la convocatoria 2019 es de hasta 12 meses. La Universidad otorgará los montos máximos de financiamiento considerando:

 UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 7 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

Categorías	Monto Máximo en soles
Proyectos de investigación de filiales	80,000
Proyectos de investigación de Lima	80,000
Proyectos con desarrollo de actividades en Perú y extranjero con Convenio Internacional	200,000

7.2. Rubros Financiables

Los rubros financiables se detallan a continuación:

7.2.1. Equipos y bienes impercederos

Cubre la adquisición de equipos, e instrumentos para pruebas y ensayos de laboratorio o de campo y la construcción de prototipos, equipos de soporte, componentes electrónicos y mecánicos, software especializado y equipos de telecomunicaciones.

7.2.2. Materiales e insumos

Corresponden a todos los insumos (artículos consumibles o percederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio; así como, los insumos para la construcción de prototipos, componentes electrónicos, mecánicos entre otros.

7.2.3. Pasajes y Viáticos

Se cubrirán los costos de pasajes terrestres, aéreos, fluviales o marítimos en clase económica, y se asignarán los viáticos (alojamiento, alimentos y movilidad local) de acuerdo a las directrices de la Universidad. Todos los viajes, que deben estar programados en el proyecto aprobado por la DI, serán coordinados y autorizados por el IP.

7.2.4. Otros Gastos Relacionados

Comprende gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos adquiridos en el extranjero, servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales, así como, el alquiler de vehículo y combustible para actividades planteadas para la investigación, y útiles de oficina, fotocopias e impresiones, contrataciones de personal temporal de apoyo y pagos de servicios a terceros.

	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 8 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

Para que una propuesta sea admitida para concurso, el IP debe considerar:

- a. Presentación del acta de aprobación del proyecto por el Comité para la Investigación.
- b. Enviar su propuesta al correo: investigacion@uap.edu.pe con el asunto: "Apellido. Nombre del IP_Título (resumido) de la propuesta". Ej: "Domínguez. Juan_Rendimiento académico de niños con anemia Paita".
- c. El IP deberá utilizar el **Anexo A**. Guía para la preparación del protocolo de proyecto de investigación, para la elaboración de la propuesta.
- d. La carpeta incluirá el proyecto de investigación en **el Anexo B**. en formato Word.
- e. Todos los anexos que se listan a continuación se deberán remitir firmados y escaneados en formato PDF:

Anexo C. Memorando de interés y sumisión de propuesta de investigación
Anexo D. Declaración jurada del equipo de investigación.
Anexo E. Declaración de compromiso de todo el equipo de investigación con los principios éticos de la investigación, de acuerdo al Código de Ética para la investigación
Anexo F. Declaración jurada del tesista o tesistas
Anexo G. Declaración de conflicto de intereses
Anexo K. Resumen de Cv del investigador principal en dos hojas, de acuerdo al modelo
Anexo L. Carta de presentación y compromiso del investigador de institución extranjera. (Si aplica)

- f. La carpeta también incluirá el CV obtenido de CTI Vitae (antes DINA) de los investigadores en su versión electrónica obtenida en la siguiente dirección: <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>. Sólo serán consideradas las propuestas que incluyan investigadores con el CV en DINA, indicando su experiencia académica, producción científica, participación en proyectos de Investigación, propiedad intelectual y filiación principal a la Universidad Alas Peruanas.

	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 9 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS FINANCIABLES

Se considera lo siguiente:

9.1. Pre selección por cumplimiento de requisitos

Los Investigadores principales presentaran a los Jefes de Unidades de Investigación y Coordinadores de Investigación las propuestasde proyecto de investigación; los mismos realizarán la evaluación de los pre- requisitos (propuesta completas más anexos y documentos requeridos) utilizando la tabla 1 (Cartilla de verificación de pre - requisitos). Calificarán sólo aquellas que cumplan al 100% con los requerimientos establecidos.

Los Jefes de Unidades de Investigación y Coordinadores de Investigación remitirán las propuestas aceptadas al Vicerrectorado de Investigación al correo investigación@uap.edu.pe

9.2. Evaluación de la Originalidad de las propuestas

Aquellas propuestas que cumplan con los requisitos anteriores serán derivadas al responsable del software antiplagio para asegurar que el porcentaje de coincidencia se encuentren dentro de lo establecido en la presente convocatoria.

9.3. Análisis y calificación de la propuesta

La DI convocará al Comité Técnico Consultivo de Apoyo a la Investigación y asignará a cada uno de los especialistas (REGINA), por línea de investigación, aquellos proyectos que correspondan a su área para que haga un análisis profundo de las propuestas en lo concerniente al planteamiento del problema de investigación, la focalización, alcance y potencial de cumplimiento de los objetivos, la correspondencia de estos con los aspectos metodológicos y de estos últimos con la calidad y cronograma de actividades y el presupuesto; finalmente, de la calidad y cuantificación de los impactos esperados del trabajo. La evaluación completa se ajustará a la rúbrica que aparece en la Tabla 2 (**Cartilla de Evaluación del Comité Técnico Consultivo de Apoyo a la Investigación**), y terminará con la elaboración de un informe de aquellas propuestas que resulten seleccionadas.

	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 10 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

9.4. Evaluación del Comité de Ética para la investigación

Aquellas propuestas seleccionadas por el CTCAI, serán enviados al Comité de Ética para la investigación con la finalidad de evaluar los criterios éticos establecidos en cada proyecto.

9.5. Selección de propuestas ganadoras

Finalmente, el Comité Técnico Consultivo de Apoyo a la Investigación, recogiendo la documentación de evaluación de las propuestas presentadas, elevará un informe a la DI informando el listado de las propuestas que hayan pasado satisfactoriamente el proceso y recomendando la asignación de fondos, de acuerdo a los presupuestos presentados por los IP y sus respectivos equipos.

9.6. Comunicación de resultados del concurso

La lista de los ganadores se publicará en la página web de la Universidad y se convocará a los IP para proceder con los trámites de formalización. La Oficina de Presupuestos será notificada de estos resultados para la apertura de los centros de costo y la asignación respectiva de fondos, que va acompañado de las respectivas resoluciones vicerrectorales que informen sobre los nombres de los integrantes de los equipos de investigación, los títulos de los proyectos seleccionados, el número de registro de proyecto y los montos desglosados de los presupuesto asignados.

10. REGISTRO Y CODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

El Asistente Administrativo de la DI será el encargado de mantener actualizado el Registro de Proyectos de la DI, en el cual consignará toda la documentación referente a la selección, aprobación, monitoreo y cierre de todas las iniciativas que sean financiadas por la Dirección. Como parte fundamental de este proceso asignará a cada proyecto aprobado un Código de Identificación, el cual debe ser usado por el IP y su equipo en toda la comunicación que mantenga con la DI hasta el cierre del proyecto.

11. RESPONSABILIDADES DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

El IP del proyecto y todo su equipo se comprometen a:

	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 11 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

- 11.1. Cumplir con los procedimientos y directrices de la DI para el registro, aprobación y seguimiento de sus proyectos.
- 11.2. Presentar los informes requeridos por la DI, pudiendo condicionar ésta los siguientes desembolsos a su cumplimiento.
- 11.3. Brindar, el acceso a toda la información disponible y a entregarle la documentación que se le solicite dentro de los plazos establecidos o acordados a la DI.
- 11.4. Garantizar la ejecución de las actividades propuestas en la investigación.
- 11.5. Publicar los resultados y aportes de su trabajo en al menos un (01) artículo científico en una revista indizada a Scielo, Scopus o WoS reconociendo su filiación como “Universidad Alas Peruanas, Perú”.
- 11.6. Cumplir con los principios éticos establecidos en el Código de Ética para la investigación.
- 11.7. Comunicar a la DI cualquier cambio en la estructura de su equipo de trabajo por razones de fuerza mayor.
- 11.8. Mantener actualizado su CV en el CTI Vitae (antes DINA).

12. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION

La DI coordinará con el IP un cronograma de presentación de informes y de visitas de supervisión, y sobre este se iniciará el proceso de monitoreo y seguimiento, que tendrá como fin fundamental asegurar el oportuno cumplimiento de las actividades programadas y el fiel uso de los recursos asignados.

Previo a la visita de monitoreo, el IP presentará un informe con los avances y logros, así como con los problemas encontrados y las soluciones aplicadas.

La DI se asegurará antes de hacer la visita de monitoreo, de verificar toda la documentación concerniente al proyecto, para así poder tomar en cuenta los antecedentes y compromisos adquiridos en visitas previas y corroborar su cumplimiento y avance. Pondrá particular cuidado en el cumplimiento de los aspectos éticos, de la metodología con respecto a los objetivos del trabajo y el diseño del mismo. Identificará problemas y planteará recomendaciones para superarlos.

13. INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACION.

La presentación del Informe Final de Investigación es de carácter obligatorio para todos los proyectos, sea que se hayan concluido adecuadamente o hayan sido

	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 12 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

interrumpidos por alguna causa asociada al incumplimiento de la presente directiva.

Al culminar o terminarse un proyecto el IP presentará por conducto oficial, un informe final de su trabajo a la DI, utilizando el modelo de Informe Final de Proyecto de Investigación, que se adjuntarán en las bases del concurso, tanto en su versión digital (PDF) como impresa en físico.

Este informe será evaluado por los miembros del Comité Técnico Consultivo de Apoyo a la Investigación, el que tendrá la facultad de elevar un informe de conformidad a la DI. Si el informe requiriese de ajustes o mayor información, esta será solicitada al IP para que levante las observaciones y presente el documento final.

14. PRODUCTOS FINALES DE LA INVESTIGACION

Concluidos los proyectos aprobados y financiados, además del Informe Final, deben, de acuerdo a sus resultados e impacto, terminar en uno o más de los siguientes productos:

- 14.1. Una (01) publicación en alguna revista indizada en Scielo, Scopus o WoS.
Nota: Todas las publicaciones de trabajos financiados por fondos de la Universidad deben llevar la siguiente filiación “Universidad Alas Peruanas, Perú”, opcionalmente seguida del nombre de la Escuela, Facultad o Sede.
- 14.2. Una (01) presentación en un congreso o convención nacional o internacional
- 14.3. Una (01) tesis de pre o posgrado, sustentada satisfactoriamente y publicada en el Repositorio Oficial de la Universidad.
- 14.4. Prototipos, software, diseños, productos o procedimientos tecnológicos protegidos por patentes u otras modalidades de registro.

15. CANCELACION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION

La DI tiene la autoridad para recomendar la cancelación de algún proyecto de investigación, si el IP o algún miembro de su equipo contraviene alguna de las directrices de este documento. A continuación se listan algunos causales de esta decisión, como ejemplos o referencia:

 UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 13 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

15.1. Ejecutar o avanzar en la implementación y desarrollo de una iniciativa sin haber terminado el proceso de selección y aprobación por parte de la DI en una convocatoria.

15.2. Brindar información falsa en los informes de avance o durante las visitas de monitoreo.

15.3. No presentar los informes de avance o el informe final dentro de los plazos de tiempo convenidos

15.4. Abandonar la ejecución de un proyecto sin aviso o por causas no justificadas.

16. SANCIONES

Si el IP, o alguno de sus colaboradores, contravienen las disposiciones de la presente directiva, se somete a la cancelación de la investigación en curso y del apoyo financiero que esté recibiendo, y a la inhabilitación para volver a concursar en convocatorias futuras. Esta decisión de la DI será comunicada a la respectiva Facultad o a la Escuela de Posgrado o a la Dirección de la filial.

17. CONSULTAS

Todas las consultas referentes a las bases, deben hacerse al correo investigacion@uap.edu.pe de la DI.

Consultas relacionadas a la inscripción y funcionamiento del CTIVitae (Antes DINA) deben hacerse a dina@concytec.gob.pe



**BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A
PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES**

ANEXOS

	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 15 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

ANEXO A: GUIA PARA LA PREPARACION DEL PROTOCOLO DE PROYECTO DE INVESTIGACION

1. Título del Proyecto.

Debe ser conciso, directo y claro. No exceder las 35 palabras y englobar el problema principal que afronta la propuesta. No debe contener referencias a metodologías y procedimientos, a no ser que el proyecto esté dirigido a desarrollar, validar o implementar un procedimiento o protocolo en particular.

2. Líneas de investigación.

Todo proyecto presentado a la Dirección de Investigación (DI), para financiamiento con fondos internos, debe enmarcarse en una de las **nueve líneas** prioritarias institucionales de la Universidad que se listan en la carátula. Tendrán mayor probabilidad de éxito aquellos proyectos que abarquen más de una línea, por su naturaleza multidisciplinarios.

3. Fecha de presentación y monto solicitado.

Consignar ambos datos. El monto de dinero solicitado debe hacerse en Soles. El Investigador Principal (IP) debe consignar cuantas horas semanales le dedicará a la investigación.

4. Facultad/Escuela de Posgrado o Filial que presenta el proyecto.

Marcar con una (X) la filiación del IP y con un (✓) la de los Co-Investigadores (CoI), en caso sea diferente a la del IP.

5. Equipo de investigadores.

Consignar la información completa para el IP, para el o los IC, y para el o los tesisistas asociados al equipo, como estudiantes de pre o posgrado. Reproduzca tantas veces como sea necesario los recuadros respectivos cuando participen más de una persona en cualquiera de las dos últimas categorías. El CV del investigador principal debe presentarse en dos hoja conforma al anexo K.

	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 16 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

6. Resumen (Límite: 250 palabras)

Es una reseña breve de la propuesta, que da una idea ejecutiva y comprensiva a los evaluadores de su coherencia, concordancia, pertinencia y sostenibilidad, y que les permite hacer un primer juicio de valor acerca de la calidad del trabajo como investigación. Debe resaltar fundamentalmente los siguientes aspectos:

- a. La pregunta problema que la propuesta va a afrontar, con la justificación y proyección de impacto que se espera del trabajo.
- b. El objetivo principal del trabajo.
- c. Una descripción breve de los aspectos metodológicos más resaltantes (muestras, metodologías, protocolos, procedimientos) para afrontar el problema de estudio, de las variables a medir y de los procedimientos de evaluación (estadísticas o métodos no para métricos) a usar para llegar a los resultados que respondan al objetivo planteado, y
- d. La indicación de uno o dos de los resultados esperados más relevantes, que estén alineados con el objetivo y el impacto de la propuesta.

7. Descripción del problema de investigación (Límite: 500 palabras).

Aquí los autores deben plantear en forma muy concreta y directa los argumentos que los llevaron a seleccionar el tema (pregunta) de investigación, como parte del entorno social, que está plasmado en las líneas prioritarias institucionales de investigación.

Se debe identificar y describir con precisión el problema, circunstancia o teoría que se busca solucionar, entender, aclarar o ampliar, asimismo, al describir con precisión la naturaleza, magnitud y causas determinantes del problema, se puede justificar con claridad la necesidad de llevar a cabo la investigación o estudio planteado.

8. Antecedentes, relevancia e impacto del trabajo. (Límite: 1000 palabras)

Plantear los antecedentes conceptuales y referenciales más importantes y recientes, presentes en la literatura nacional e internacional, e identificar, con base a su análisis, las brechas o preguntas que aún están sin contestar; y describir con precisión el vacío de conocimiento que se pretende llenar con la investigación planteada.

	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 17 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

Luego proceder, con base en la literatura revisada, a identificar y plantear las alternativas posibles que permitan acometer dicho vacío, justificando sobre esta base las ventajas de optar por la alternativa planteada en el trabajo, como la más viable y efectiva.

Finalmente, se debe proyectar el impacto que esperan que tenga el trabajo para la generación y validación de conocimiento y su utilidad para el avance de la ciencia, el desarrollo o la innovación tecnológica.

9. Objetivos (Límite: 150 palabras)

Deben redactarse los objetivos de tal forma que indiquen con precisión lo que se espera lograr con el trabajo, lo que debe guardar total coherencia con lo planteado como alternativa de solución al problema a resolver, en el acápite anterior. La redacción de los objetivos debe ser muy clara, precisa y medible a fin de que puedan ser contrastados con las conclusiones al final de la investigación.

Igualmente, el enunciado de los objetivos debe ser coherente con lo que más adelante se propondrá en el acápite de metodología. Se hace la salvedad aquí que no debe confundirse objetivos con actividades o procedimientos metodológicos.

10. Metodología. (Límite: 2000 palabras)

Esta sección es, junto con los objetivos, la parte medular del proyecto, por lo que debe ser redactada, sin ser por eso extensa, con mucho cuidado y detalle, guardando el máximo grado de coherencia con la descripción del problema, los objetivos y posteriormente con el cronograma y presupuesto.

Su estructura y redacción pueden variar dependiendo del tipo de estudio (observacional, científica, de innovación, otros), sin embargo, no puede ser menos sino más bien en todos los casos guardar el mismo grado de rigor.

Debe seguir la estructura del proceso de investigación y un enfoque metodológico acorde al tipo de proyecto (investigación, desarrollo o innovación).

Dentro de su propia naturaleza debe seguir la lógica de la investigación, partiendo por describir el sujeto de investigación (poblaciones, personas, animales, plantas, estructuras, etc.), la población o universo de referencia, los procedimientos, protocolos o métodos e instrumentos que se emplearán para recolectar, organizar y

	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 18 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

sistematizar la información y, donde aplique, el modelo estadístico que registrará el análisis, la valoración, interpretación y presentación de los resultados.

Debido a que el diseño metodológico es la base para planificar todas las actividades que demandará el proyecto y para determinar los recursos humanos, materiales y financieros que se requerirán, debe evitarse descripciones vagas o imprecisas, puesto que ello sólo acarreará no tener las justificaciones adecuadas para evaluar la pertinencia de los recursos solicitados

11. Resultados esperados. (Límite: 200 palabras)

Es necesario indicar, en forma clara y concreta los resultados esperados a mediano o largo plazo que puede tener la aplicación en uno o más de los siguientes ámbitos: académico, económico, científico, tecnológico, político, cultural, etc.

Debe identificarse para cada uno, indicadores cualitativos y cuantitativos que sean verificables, así como las instituciones, gremios o comunidades, nacionales e internacionales, que directa o indirectamente puedan utilizar los resultados. Así mismo, indicar su contribución a la formación de nuevos investigadores, la conformación y consolidación de redes o la construcción de lazos de cooperación internacional.

De prever resultados que requieran protección por patentes, se recomienda pedir a la Dirección de Investigación el análisis del nivel inventivo que estos puedan tener.

Los resultados esperados deben guardar coherencia con cada uno de los objetivos planteados.

12. Estrategia de comunicación de resultados.

Debe planearse una estrategia de comunicación científico-técnica de los resultados, la que variará según el tipo de proyecto.

Debe identificarse a priori cuál de los siguientes productos puede derivarse del proyecto, su número y tiempo previsto para presentación.

- a. Artículos de investigación en revista indexada
- b. Libros o capítulos dentro de un libro de investigación
- c. Productos o procesos tecnológicos y si estos requieren registro de patente
- d. Normas, de carácter social, ambiental o de salud pública
- e. Empresas universitarias u orientadas a generar una actividad empresarial o una actividad empresarial externa
- f. Trabajo(s) de tesis de pregrado o posgrado

	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 19 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

13. Referencias bibliográficas

Es la relación de las fuentes bibliográficas consultadas, que serán colocadas de acuerdo al enfoque de la investigación (Vancouver, APA, EEE, entre otros).

14. Cronograma de actividades

En el cuadro que se adjunta debe reflejarse, en forma concreta, el listado de todas las actividades del proyecto, terminando con la actividad de “**presentación del manuscrito a revista científica indexada**”.

Lo que quede estipulado en el cronograma de actividades debe guardar relación directa con las actividades establecidas en la metodología y la ejecución presupuestaria y además será el instrumento de referencia para efectos de control y seguimiento de ejecución, así como para la preparación y presentación de los informes de avance.

15. Presupuesto

El cuadro de presupuesto unitario debe ser llenado tomando en cuenta todos aquellos aspectos que requieran del uso de los fondos adjudicados. La matriz de costos debe incluir los siguientes rubros, donde aplique:

- a. Equipos y bienes imperecederos
- b. Materiales e insumos
- c. Pasajes y Viáticos
- d. Otros Gastos Relacionados

Es importante anotar aquí que el presupuesto debe ir debidamente cuantificado y justificado y guardar relación estrecha con las actividades y necesidades plasmadas en el acápite de Metodología. Rubros presupuestarios que no sean justificados adecuadamente, no serán financiados o su especificidad puede convertirse en motivo de descalificación total de la propuesta.

16. Plan de ejecución presupuestaria

El presupuesto debe ser a su vez estipulado por bimestres, trimestres o semestres según corresponda, tomándose dicha distribución para autorizar los desembolsos

	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 20 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

con base en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, la presentación de informes de avance y ejecución presupuestaria.

17. Anexos

Anexo B. Proyecto de investigación
Anexo C. Memorando de interés y sumisión de propuesta de investigación.
Anexo D. Declaración jurada del equipo de investigación
Anexo E. Declaración de compromiso de todo el equipo de investigación con los principios éticos de la investigación, de acuerdo al Código de Ética para la investigación.
Anexo F. Declaración jurada del tesista o tesistas, si no fuera el caso indicar: "No corresponde".
Anexo G. Declaración de conflictos de intereses.
Anexo K. Formato del modelo del Cv del investigador principal.



BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES

ANEXO B: PROYECTO DE INVESTIGACION

Instrucciones

- ✓ En el Pie de página del protocolo se debe consignar el título del protocolo de Investigación, fecha y versión de elaboración; y hojas numeradas de manera correlativa.
- ✓ Consigne la frase “No corresponde”, a las preguntas que usted considere que no son aplicables a su protocolo de investigación.
- ✓ Al presentar el Protocolo, borre los instructivos (en cursiva) debajo de los subtítulos.
- ✓ La versión impresa del protocolo de investigación deberán presentarse en: papel tamaño A4 (210mmx 279 mm); márgenes 2cm (superior, inferior, derecho) y 3 cm (izquierdo); los márgenes para encabezado y pie de página 2cm; para la numeración de los párrafos se utiliza el sistema decimal hasta el cuarto nivel, pudiéndose utilizar letras y viñetas según sea necesario. El tipo de letra será Arial 11 y color negro.

1. TITULO

--

2. LINEA DE INVESTIGACIÓN PRIORIZADAS

(Seleccione la línea que corresponda a la(s) temática(s) que desarrolla la propuesta)

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORIZADAS	
<input type="checkbox"/>	Promoción del desarrollo y de la equidad socio-económica
<input type="checkbox"/>	Salud, bienestar, biotecnología y bioética
<input type="checkbox"/>	Desarrollo de una educación de calidad conectada al empleo y el servicio a la sociedad
<input type="checkbox"/>	Uso de alternativas energéticas no contaminantes y renovables
<input type="checkbox"/>	Emprendimiento e innovación industrial y empresarial
<input type="checkbox"/>	Paz, justicia y fortalecimiento institucional
<input type="checkbox"/>	Producción ambientalmente responsable de recursos y alimentos inocuos
<input type="checkbox"/>	Desarrollos de estrategias para contrarrestar los efectos del cambio climático
<input type="checkbox"/>	Fortalecimiento de la formación técnico-profesional en conexión al trabajo y el crecimiento socio económico

 UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 22 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

3. INFORMACION CRONOLOGICA/CONTABLE

FECHA DE PRESENTACION	MONTO DE DINERO SOLICITADO
FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
HORAS SEMANALES DEDICADAS A LA INVESTIGACION	

a ejecución del proyecto no debe sobrepasar los 18 meses

4. FACULTAD/ESCUELA DE POSGRADO O FILIAL QUE PRESENTA EL PROYECTO:

FACULTAD/ESCUELA DE POSGRADO/FILIAL	ESCUELA/FILIAL
Facultad de Medicina Humana y Ciencias de la Salud	
Facultad de Ingeniería y Arquitectura	
Facultad de Derecho y Ciencia Política	
Facultad de Ciencias Empresariales y Educación	
Facultad de Ciencias Agropecuarias	
Escuela de Posgrado	
Centro o Filial:	

5. EQUIPO DE INVESTIGACION

5.1. Investigador principal

El Investigador principal debe tener grado de Doctor, Maestro o especialidad médica, como máximo 1 profesional, tener modalidad de contrato a tiempo completo.

Nombre y Apellidos	
Título Profesional	
Grado Académico	
Facultad/Escuela de Posgrado	
Sede o Filial a la que pertenece	

	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 23 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

Teléfono	
E-mail	

5.2. Co-investigador(es)(*)

El Co-investigador debe tener el grado de Doctor, Maestro, como mínimo 1 profesional, tener modalidad de contrato a tiempo completo o parcial.

Nombre y Apellidos	
Título Profesional	
Grado Académico	
Facultad/Escuela de Posgrado	
Sed, filial o Institución a la que pertenece	
Teléfono	
E-mail	

() Reproducir este cuadro cuantas veces sea necesario con base en el número de Co- investigadores involucrados en el proyecto*

5.3. Tesista(S)(*)

Nombre y Apellidos	
Facultad/Escuela de Posgrado	
Sede o Filial a la que pertenece	
Teléfono	
E-mail	

() Reproducir este cuadro cuantas veces sea necesario con base en el número de Co- investigadores involucrados en el proyecto*

5.4. Personal de apoyo

Llenar si se tiene identificado al momento de la postulación ()*

Nombre y Apellidos	
Institución a la que pertenece	
Perfil profesional	
Teléfono	
E-mail	

() Reproducir este cuadro cuantas veces sea necesario con base en el número de Co- investigadores involucrados en el proyecto.*



BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES

6. RESUMEN (Límite: 250 palabras)

Debe dar una idea clara sobre el problema de investigación, su importancia y las necesidades de que lo investiguen. Deberá dejar en claro el objetivo principal de la investigación. Asimismo, el resumen debe contener los métodos y resultados esperados, además deberá contener el monto económico solicitado.

7. DESCRIPCION DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION (Límite: 500 palabras)

Describir el problema de investigación, evaluando críticamente su magnitud, efectos y causas existentes, finalizando en la formulación de la pregunta de investigación

8. ANTECEDENTES, RELEVANCIA E IMPACTO DEL PROYECTO (Límite: 1000 palabras)

Se describirán los antecedentes más relevantes con referencia al tema de investigación además se debe indicar de manera concreta la relevancia e impacto de la propuesta.

9. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se describirán el objetivo general, los objetivos específicos, las actividades programadas para cada objetivo y los medios de verificación de cada actividad con referencia al tema de investigación en los siguientes cuadros

Objetivo General	Productos Finales

Objetivos Específicos	Actividades	Medios de Verificación

**Puede agregar más filas si necesita*

	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 25 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

10. METODOLOGÍA (Límite: 2000 palabras)

Indique en forma muy breve el tipo de estudio y diseño de la propuesta. Además debe detallar ampliamente las actividades o procedimientos que usará para llegar a cumplir con los objetivos planteados.

11. RESULTADOS ESPERADOS (Límite: 200 palabras)

Liste de manera concreta todos los resultados que espera alcanzar por cada uno de los objetivos propuestos y los medios de verificación en el siguiente cuadro

Objetivos Específicos	Resultados esperados	Medios de verificación

12. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Enumere uno o más estrategias de comunicación planteadas en el anexo A en su punto 12.

13. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Se deberán consignar las referencias bibliográficas en el estilo correspondiente a su línea de investigación como American psychological associattion (APA), Vancouver, entre otros

**BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES****14. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Lo que quede estipulado en el cronograma de actividades debe guardar relación directa con las actividades establecidas en la metodología y la ejecución presupuestaria y además será el instrumento de referencia para efectos de control y seguimiento de ejecución, así como para la preparación y presentación de los informes de avance.

ACTIVIDADES	AÑO DE EJECUCIÓN.....											
	1*	2*	3*	4*	5*	6*	7*	8*	9*	10*	11*	12*
Presentación del manuscrito a una revista indexada												

*Corresponde a meses de ejecución, colorear los recuadros como sea conveniente

15. PRESUPUESTO

El presupuesto debe estar expresado en nuevos soles (S/). El cuadro de presupuesto debe ser llenado tomando en cuenta todos los rubros establecidos en el anexo A.

TABLA DE PRESUPUESTO PROGRAMADO

Nº	RUBRO FINANCIABLE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL (S/.)
1	Equipos y bienes imperecederos					
2	Materiales e insumos					
3	Pasajes y Viáticos					
4	Otros Gastos Relacionados					
Presupuesto Total						

 UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 27 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

16. PLAN DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

El presupuesto debe ser a su vez estipulado por bimestres, trimestres o semestres según corresponda, tomándose dicha distribución para autorizar los desembolsos con base en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, la presentación de informes de avance y ejecución presupuestaria. Debe guardar relación con las actividades planteadas en la metodología y cronograma de actividades.

ACTIVIDAD	SOLES/TRIMESTRE DE EJECUCIÓN				TOTAL
	1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE	
TOTAL					

	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 28 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

ANEXO C: EMORANDUM DE INTERES Y SUMISIÓN DE PROPUESTA DE INVESTIGACION

MEMORANDO N°

DE: _____
Facultad/Filial/Escuela de Posgrado

PARA: Directora de Investigación
Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Emprendimiento

REFERENCIA: **ENVIO DE PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN PARA FONDO CONCURSABLE 2019: (Título de la Propuesta)**

FECHA: ___ de ___ de 2019

Acompaño al presente la propuesta de investigación titulada:

“.....”
.....”;

la que sometemos a consideración del Jurado Calificador de la tercera convocatoria de Fondos Concursables para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Docente.

La propuesta ha sido preparada con la colaboración de los (Drs/Ing/etc) _____, _____, _____, Docentes de la(s) Facultad(es)/Filial/Escuela de Posgrado, respectivamente; y está enmarcada en la(s) línea(s) prioritaria(s) _____.

A la espera de su amable respuesta o atento a cualquier consulta complementaria que tenga a bien hacer su Dirección.

Firmado a los días del mes de de 201....

Investigador Principal

ANEXO D: DECLARACIÓN JURADA DEL EQUIPO DE INVESTIGADORES

Los abajo firmantes, docentes de la Universidad Alas Peruanas, declaramos bajo juramento que somos los autores originales de la propuesta de investigación titulada:

“

.....”

la que sometemos a consideración del Jurado Calificador de la Convocatoria de Fondos Concursables para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Docente.

Igualmente, nos comprometemos a:

Asegurar la integridad y autenticidad de los productos resultantes de la investigación

Entregar, a la Dirección de Investigación, (a) los avances y (b) el Informe Final de la investigación, de acuerdo a lo que establecen las bases del concurso de la presente convocatoria.

publicar los resultados de este trabajo en una revista científica indizada.

Consignar en todas las publicaciones que se deriven de este trabajo la fuente de financiamiento y la filiación principal “Universidad Alas Peruanas, Perú”

Firmado a los días del mes de de 201....

Nombre completo del investigador	IP/Col *	DI **	Firma

(*) IP = Investigador Principal; Col = Co-investigador

(**) Documento de identidad (DNI/Pasaporte/CE, etc)

	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 30 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

ANEXO E: DECLARACIÓN DE COMPROMISO ÉTICOS

Yo,, Docente de la Universidad Alas Peruanas, de la Facultad/Escuela de Posgrado, en mi calidad de Investigador Principal, líder de la propuesta de investigación:

“.....”

Declaro expresamente:

(Marque con una X solo una de las siguientes alternativas)

	que nuestra investigación SÍ requiere de la participación de seres humanos y/o animales, o puede tener un impacto no deseado en la biodiversidad o la salud del medio ambiente.
	que nuestra investigación NO requiere de la participación de seres humanos ni animales, ni puede tener un impacto no deseado en la biodiversidad o la salud del medio ambiente.

Si su respuesta es “SI”	Si su respuesta es “NO” 01
por tanto declaro que se han respetado los lineamientos y protocolos que establece el Código de Ética para la investigación (a) respeto a las personas, (b) beneficencia no maléfica, (c) justicia, y de (d) integridad científica.	por tanto declaro que la misma, a nuestro juicio, se encuentra libre de responsabilidad de acuerdo a lo estipulado en el Código de Ética para la investigación.
Firma:	Firma:

A los días del mes de de 201....

ANEXO F: DECLARACION JURADA DEL TESISISTA

Yo, con DNI N° declaro que me desempeñaré como tesista de (pre/ pos)grado en el equipo de investigación responsable del Proyecto de Investigación titulado:

“ ”

sometido a consideración de la convocatoria de Fondos Concursables para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Docente; declaro, bajo juramento, que soy:

Condición	Marque con (X)	Carrera profesional o posgrado al que pertenece
Estudiante de pregrado con menos de 180 créditos aprobados		
Egresado de pregrado con no más de 3 años de haber obtenido el grado de Bachiller		
Estudiante de posgrado		

y que:

- a. Conozco y acepto plenamente las bases de participación de la Convocatoria
- b. No tengo obligaciones pendientes de pago con la Universidad

No cuento, para efecto de mi tesis, con financiamiento de algún otro fondo administrado por la Universidad

y me comprometo a:

- a. Desempeñarme con responsabilidad en mi rol de tesista dentro del equipo de investigación
- b. Realizar todas las actividades propias de mi trabajo de tesis colaborando con el equipo en cualquier otro requerimiento del proyecto que venga de parte del Investigador Principal
- c. Culminar con la sustentación de mi tesis dentro del periodo de duración establecido para el proyecto

Firmado a los días del mes de de 201....

Tesista de Pregrado y/o Posgrado

	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 32 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

ANEXO G: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Yo,, Docente de la Universidad Alas Peruanas, de la Facultad/Filial/Escuela de Posgrado
, como líder, y a nombre de todo el equipo que trabajará conmigo en la propuesta titulada:

“
 ”,

sometida a la convocatoria de Fondos Concursables para el Financiamiento de Proyectos de Investigación Docente, declaro expresamente, y bajo juramento, No tener ningún tipo de conflicto de intereses, ni ninguna relación, económica, personal, política, financiera ni académica que pueda influir en nuestro juicio sobre la conducción, resultados o publicaciones que se deriven de nuestro trabajo.

Así mismo, declaro que como equipo NO hemos recibido, ni recibiremos ningún tipo de beneficio monetario, ni bienes ni subsidios de alguna fuente que pudiera tener interés en los resultados de esta investigación.

Firmado a los días del mes de de 201....

 Investigador Principal

ANEXO H: FORMATO DE INFORME DE AVANCE TECNICO-FINANCIERO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. DATOS GENERALES:

Nombre del responsable del proyecto	
N° de registro	Nombre del proyecto

Fecha de inicio	Fecha de termino	Fecha de informe de avance	Fecha de informe final

2. OBJETIVOS:

Colocar los objetivos que se tienen programados en el proyecto original y el porcentaje de avance.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	% Planificado	N° Actividades x Objetivo
1		
2		
3		
4		
5		
Total		

 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 34 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

3. ACTIVIDADES:

Ubicar actividades realizadas para el desarrollo del proyecto, el porcentaje de avance y si existe algún aspecto que aclarar de la realización de las actividades, especificar los medios de verificación para cada actividad.

Actividades	Descripción de avance	% de Avance por Actividad	% Avance Total	Medios de verificación
Objetivo 1: Nombre del objetivo (% Planificado)				
Actividad 1				
Actividad 2				
Actividad 3				
Actividad 4				
Subtotal				
Objetivo 2: Nombre del objetivo (% Planificado)				
Actividad 1				
Actividad 2				
Actividad 3				
Actividad 4				
Subtotal				
Objetivo 3: Nombre del objetivo (% Planificado)				
Actividad 1				
Actividad 2				
Actividad 3				
Actividad 4				
Subtotal				
Objetivo 4: Nombre del objetivo (% Planificado)				
Actividad 1				
Actividad 2				
Actividad 3				
Actividad 4				
Subtotal				

 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 35 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

Objetivo 5: Nombre del objetivo (% Planificado)				
Actividad 1				
Actividad 2				
Actividad 3				
Actividad 4				
Subtotal				
% DE AVANCE TOTAL DEL PROYECTO				

4. PRESUPUESTO EJECUTADO ESPECIFICO

RUBRO	PRESUPUESTO EJECUTADO (S/.)		
	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Monto ejecutado
TOTAL			

5. PRESUPUESTO EJECUTADO GENERAL

Informe Número:	Presupuesto programado	Presupuesto Ejecutado	Saldo Disponible
1			
2			
3			
4			
TOTAL			

 UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 36 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

6. TIEMPO DEDICACIÓN AL PROYECTO (%) DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

7. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACION

(Nombre completo / DNI)

Investigador Principal

 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 37 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

ANEXO I: INFORME DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

1. DATOS GENERALES

CODIGO Y TITULO DEL PROYECTO	
Resolución de Aprobación	

LINEA DE INVESTIGACION	
-------------------------------	--

FECHA DE INICIO	
FECHA DE FINALIZACION	
COSTO TOTAL (\$/.)	

EQUIPO DE INVESTIGADORES			
Categ. (*)	Nombre Completo	Facultad/Escuela de Posgrado/Filial	Escuela (Programa Académico)

(*) Investigador Principal [IP]; Co-Investigador [Col]; Estudiante Pre [EPre], Posgrado [EPos]

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	MES DE EJECUCION (PLANEADO)												% DE EJECUCION	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		

3. EJECUCION PRESUPUESTARIA

RUBRO (PLANEADO)	PRESUPUESTO (S/.)		% EJECUCIÓN
	PROGRAMADO	EJECUTADO	

INFORME (Monitoreo y Seguimiento).

Con base en lo indicado en el Cronograma de actividades y de Ejecución presupuestaria, se emitirá un juicio de cumplimiento de las actividades. Si el cumplimiento de lo planeado es total, debe manifestar su conformidad. Si por el contrario hubiese algún desfase entre lo planeado y lo ejecutado, deberán consignarse las razones por las que no se logró, indicando si el incumplimiento fue por responsabilidad del IP y su equipo o si fue por razones ajenas a su control. En ambos casos el informe deberá indicar con claridad cuáles fueron los problemas y sus causas y si en el proceso se tomaron acciones para solventarlas. Cualquier negligencia de parte del equipo de investigación debe ser bien especificada, a fin de que este informe sirva de insumo a las instancias institucionales de juicio y sanción. Cualquier solución que requiera de alguna acción administrativa debe ser inmediatamente comunicada a la DI para que tome cartas en el asunto y la investigación pueda seguir su curso de acuerdo a su cronograma de ejecución. La redacción del informe debe ser revisada por el IP y firmada para dejar evidencia de su conformidad con lo expresado en el Monitoreo y Seguimiento. Si fuese segunda, tercera o cuarta visita de monitoreo, el informe debe indicar el grado de progreso con respecto a la visita anterior y si hubiesen habido problemas nuevos o recurrentes que hayan afectado el cumplimiento.

RECOMENDACIONES (Monitoreo y Seguimiento)

 UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 39 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

--

COMENTARIOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

--

Monitor y Seguimiento

 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 40 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

ANEXO J: FORMATO DE INFORME FINAL DE INVESTIGACION

1. DATOS GENERALES

CODIGO Y TITULO DEL PROYECTO	
Resolución de Aprobación	
LINEA DE INVESTIGACION	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE FINALIZACION	
COSTO TOTAL (S/.)	

EQUIPO DE INVESTIGADORES			
Categ. (*)	Nombre Completo	Facultad/Escuela de Posgrado/Filial	Escuela (Programa Académico)

(*) Investigador Principal [IP]; Co-Investigador [Col]; Estudiante Pre [EPRe], Posgrado [EPos]

2. EJECUCION PRESUPUESTARIA

RUBRO	PRESUPUESTO (S/.)		% DE EJECUCION
	PROGRAMADO	EJECUTADO	

 UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 41 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

3. PRODUCTO (S) DE LA INVESTIGACION

PRODUCTO (Número y tipo)	FECHA PROBABLE DE PUBLICACION O LIBERACION

RESUMEN
(Máximo 250 palabras)

 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 42 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

ANEXO K

(Debe consignar los datos según formato, máximo dos hojas)

CURRICULUM VITAE

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1 Nombres : xxxxxxxxxxxx

1.2 Apellidos : xxxxxxxxxxxx

FOTO

2. FORMACIÓN PROFESIONAL:

2.1 Grados y títulos obtenidos:

Magíster: Maestría en Gestión Pública – Universidad Cesar Vallejo – 2015.

Bachiller: Ciencia Económica: Contabilidad - Universidad Nacional de Tumbes – 2012.

Título Profesional: Contador Público Colegiado – Universidad Nacional de Tumbes – 2013.

Título Técnico: Contabilidad – I.S. T. P- Cap. Fap. José Abelardo Quiñonez – Tumbes - 2002

2.2 Otros estudios superiores:

- Estudios concluidos de Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad – Universidad Cesar Vallejo - 2018
- Diplomado en Estadística e Investigación Científica, Organizado Sociedad Hispana de Investigadores del 01 de Febrero del 2017 al 30 de Junio de 2017.
- Diplomado en Gerencia Municipal con 1020 Horas Académicas del 01 de Febrero del 2013 al 20 de Febrero de 2014, organizado por la Universidad Nacional de Trujillo
- Diplomado de Especialización en Auditoria Financiera - Estado Financiero: 150 Horas Académicas del 30 de mayo – 05 de Junio 2015, organizado por el Colegio de Contadores de Tumbes.
- Diplomado en Procedimiento Administrativo General: 210 horas académicas, Enero a Octubre del 2014, organizado por empresa Actualidad Gubernamental - 2014
- Idioma Ingles – Básico en Universidad Cesar Vallejo 2018
- Idioma Portugués – Básico en Universidad Cesar Vallejo 2018

3. EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL:

3.1 Tiempo de experiencia en docencia:

Nivel: Pre grado 02 años hasta la actualidad en la Universidad Alas Peruanas

Nivel Posgrado 02 Años y hasta la actualidad de la Universidad Cesar Vallejo

3.2 Experiencia Profesional:

- Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes – Especialista en Planificación: 2 años Del 02 de Enero 2017 hasta la actualidad

	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 43 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

- Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes – Especialista en Finanzas: 2 años y 6 meses
Del 20 de Junio al 31 de Diciembre del 2016
Municipalidad Distrital de Aguas Verdes – Tumbes – Gerente General: 07 Meses
Del 10 de Diciembre del 2013 al 19 de Julio del 2014
- Municipalidad Distrital de Aguas Verdes – Tumbes – Gerente de Planificación y Presupuesto : 01 Mes
- Del 09 de Noviembre del 2013 al 09 de Diciembre del 2013

4. CAPACITACIONES:

- Curso de Planeamiento Estratégico y Presupuesto Público, con 24 horas lectivas, organizado por la Universidad católica Sedes Sapientiae, del 06 de marzo al 14 de marzo del 2015.
- Sistema integrado de administración financiera – con 50 horas académicas, organizado por Colegio Contadores de Tumbes, del 09 de febrero al 12 de febrero del 2015
- Curso de Sistema Electrónico y Contrataciones del estado, con 80 horas, organizado por la Universidad Nacional de Piura, del 03 de agosto 2014 al 30 de septiembre del 2014.
- Curso de Sistema de Tesorería y Contabilidad, con 160 horas académicas, organizado por Universidad de Piura, del 04 Junio al 25 de septiembre del 2014.

5. EXPERIENCIA COMO EXPOSITOR – CONFERENCISTA:

- Expositor del Taller sobre Elaboración de Proyecto, Organizado por el I.S. T. P. Cap Fap Jose Abelardo Quiñonez, del 05 al 07 de diciembre del 2013.
- Expositor al Taller de Herramientas de Gestión en la Administración Pública y Privada.

6. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA:

- Libro de Razonamiento Matemático Práctico, registrado en la Biblioteca Nacional N° 2016 - 09969

7. PREMIOS O RECONOCIMIENTOS:

- Reconocimiento por parte de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, por ser parte Autor del Libro de Razonamiento Matemático Practico

	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 44 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

ANEXO L (OPCIONAL)

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DEL INVESTIGADOR DE INSTITUCIÓN EXTRANJERA

Ciudad, de de 2019

Señora
Dra. Felipa Muñoz Ccuro
Directora de Investigación
Universidad Alas Peruanas

Tengo el agrado de dirigirme a usted como “ _____ ” de [.....] (Nombre de la entidad solicitante) con domicilio en [.....] Código de Tributación [.....] para comunicarle que tengo la intención de participar en el concurso “ _____ ” con la propuesta titulada “ _____ ” la cual es dirigida por [.....]

El personal que conformará el equipo de investigación de nuestra institución para la presente convocatoria es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Cargo en la Institución	Dependencia	Función en el Proyecto
				Co investigador
				Co investigador
				Co investigador

Quienes cumplen con los requisitos establecidos en las bases del concurso.
Finalmente, declaro que nuestra organización realiza actividades de investigación.
Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL INVESTIGADOR EXTRANJERO)
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI
CARGO EN LA INSTITUCIÓN

	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 45 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

TABLAS

	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 46 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

TABLA 1

Cartilla de Verificación de pre - requisitos

Título del Proyecto	
----------------------------	--

Característica de la validación	Cumple	
	SI	NO
El IP es Docente a tiempo completo		
El proyecto está enmarcado en al menos una línea de investigación prioritaria de la UAP		
Contiene datos completos del IP y Col		
El IP tiene grado de maestro o doctor		
Cuenta con al menos una publicación científica en el tema del proyecto		
Contiene los datos completos de al menos un tesista a partir del quinto ciclo o que no supere los 3 años de haber concluido sus estudios		
cv documentado		
Cada sección contiene el número de palabras máximo permitido		
Los anexos están completos y firmados por todos los participantes		
El plazo máximo del proyecto es de 18 meses		
El presupuesto está estructurado en los 4 rubros financieros		
La filiación del IP se registra el CTI VITAE (antes cv DINA)		

 FIRMA Y SELLO DEL COORDINADOR DE INVESTIGACION
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI
 CARGO EN LA INSTITUCIÓN

 FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIÇÃO
 NOMBRE Y APELLIDOS
 DNI
 CARGO EN LA INSTITUCIÓN

	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 47 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

TABLA 2
Cartilla de Evaluación del Comité Técnico Consultivo de Apoyo a la Investigación

Título del Proyecto	
----------------------------	--

Esquema	CARACTERÍSTICA DE EVALUACIÓN	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno
		1	2	3	4
Experiencia del equipo de investigación	El investigador principal evidencia publicaciones y/o proyectos en la línea de investigación en que presenta la propuesta				
	El perfil de todos los coinvestigadores guarda coherencia con las actividades que se desarrollara en la propuesta				
Título del proyecto	Es un enunciado indica el objeto de estudio				
Resumen	Se redacta de manera concisa (máximo 250 palabras).				
	Se indica el objetivo, metodología y resultados esperados de la investigación.				
Descripción del problema de investigación	Formula de manera adecuada el estado del problema a tratar				
Antecedentes	Se mencionan los antecedentes más relevantes del estudio, sustentado en fuentes y precisando la correcta cita bibliográfica.				
Relevancia	La propuesta se enmarca en las líneas prioritarias de la convocatoria				
Impacto	Los resultados de la propuesta trascienden en el ámbito local, nacional o internacional				
Objetivos	El objetivo general es claro y guarda relación con el título de la propuesta.				
	El objetivo general y específicos son factibles de alcanzar.				
Metodología	Se identifican las técnicas e instrumentos así como el detalle de todo el procedimiento a ejecutar en la investigación.				
	Se indica claramente el plan de análisis a usar y este guarda relación con el enfoque de la investigación.				



BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES

	Se especifican los criterios éticos, si corresponden.				
Resultados esperados	Los resultados esperados guardan relación con los objetivos y presupuesto solicitados.				
Estrategia de comunicación de resultados	Se indica de manera clara los medios que se usará para la difusión de los resultados				
	Cumple con al menos una de las estrategias planteadas en las bases				
Referencias bibliográficas	Las referencias bibliográficas están redactadas según las normas APA o Vancouver u otros según corresponda versión actualizada.				
	Existe coherencia entre las referencias bibliográficas presentadas y las citas de texto.				
Cronograma	Señala correctamente el tiempo en los que se ejecutará el proyecto				
	Las actividades planteadas guardan coherencia con las actividades planteadas en la metodología de la propuesta				
Presupuesto	El presupuesto está establecido de manera coherente con los objetivos propuestos.				
	El presupuesto está estructurado de acuerdo a los rubros financieros establecidos en las bases				
Ejecución presupuestaria	Se establece de manera clara los períodos de ejecución presupuestaria				
	Existe coherencia con las actividades planteadas en la metodología y el cronograma				
Observaciones					

 UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	RESOLUCIÓN N° 003-2019-VRIIE-UAP	Versión: 01
		Pág. 49 de 49
BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A PARTIR DE FONDOS CONCURSABLES		

PUNTAJE TOTAL

RUBRO DE CALIFICACIÓN	PUNTOS
1. Experiencia del equipo de investigación (puntaje máximo: 08 pts)	
2. Título de investigación (puntaje máximo: 04 pts)	
3. Resumen (puntaje máximo; 08 pts)	
4. Descripción del problema (puntaje máximo; 04 pts)	
5. Antecedentes (puntaje máximo; 04 pts)	
6. Relevancia (puntaje máximo; 04 pts)	
7. Impacto (puntaje máximo; 04 pts)	
8. Objetivos (puntaje máximo: 08 pts)	
9. Metodología (puntaje máximo: 12 pts)	
10. Resultados esperados (puntaje máximo: 04 pts)	
11. Estrategia de comunicación de resultados_(puntaje máximo: 8 pts)	
12. Cronograma de actividades (puntaje máximo: 08 pts)	
13. Referencias Bibliográficas (puntaje máximo: 08 pts)	
14. Presupuesto (puntaje máximo: 08pts)	
15. Plan de ejecución presupuestaria (puntaje máximo: 08 pts)	
Puntaje total	

RECOMENDACIÓN	
----------------------	--